

## **E S T A T U T O**

### **1. OBJETIVOS**

Los objetivos del de los Comités de Auditoría consisten en apoyar a las Juntas Directivas de **Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S.A. y Subsidiarias** en el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a la gestión de la información financiera y contable del Banco. A este fin, los Comités deberán asegurarse de la efectividad de los sistemas, controles y procedimientos que permitan al Banco:

- Asegurar la transparencia, veracidad y puntualidad de su información financiera, incluyendo la contenida en los estados financieros auditados, la información proporcionada a los reguladores y los informes de gestión.
- Evaluar y darle seguimiento permanente al sistema de control interno.
- Validar la efectividad de las políticas, sistemas y procedimientos que aseguren la identificación y adecuada gestión de los riesgos que enfrenta la organización, así como la gestión del capital necesario para enfrentarlos.
- Velar por el fiel cumplimiento de las normas, leyes y regulaciones que apliquen a las actividades de la organización en todas las jurisdicciones en las que se desempeñe.

### **2. AUTORIDAD**

Los Comités de Auditoría de Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. y Subsidiarias están facultados para:

- Recomendar a las Juntas Directivas la contratación y el presupuesto de los servicios de auditoría, consultoría y otros servicios externos que a su juicio sean necesarios para asesorar o asistir a los Comités en la conducción de su trabajo.
- Resolver cualquier tipo de desacuerdos entre la Administración y los auditores internos y/o externos con respecto a la información financiera.
- Reunirse con colaboradores de la organización, auditores y/o consultores externos, para dirimir los asuntos internos que a su juicio sean significativos.
- Obtener la información que se requiera de los colaboradores de la organización, los cuales deberán ser instruidos para que cooperen con los Comités.
- Reunirse regularmente, en privado y/o en forma separada, para comentar cualquier asunto que los Comités consideren conveniente aclarar con la Administración, los auditores internos y/o auditores externos.
- Designar al auditor interno y evaluar tanto su desempeño como el del departamento de Auditoría Interna Corporativa.
- Solicitar los informes verbales y/o por escrito que los Comités consideren necesarios de parte de los funcionarios, auditores externos o consultores.

### **3. COMPOSICIÓN**

Los Comités de Auditoría de Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. y Subsidiarias estarán compuestos por no menos de tres (3) y no más de seis (6) Directores que no participen de la gestión del Grupo Financiero BG, S.A. y de Banco General, S. A. y Subsidiarias. Sujeto a este mínimo, el número exacto será determinado de tiempo en tiempo

por las respectivas Juntas Directivas. Los miembros de los Comités y sus Presidentes, quienes serán designados y removidos por las respectivas Juntas Directivas, servirán por un periodo de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente para dicho cargo mientras sean Directores del Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. y Subsidiarias

Los miembros de los Comités deberán ser ajenos a cualquier relación que, en opinión de las respectivas Juntas Directivas, pudiera interferir con el ejercicio de su juicio independiente como miembro de algún Comité y deberán estar familiarizados con las prácticas básicas de finanzas y contabilidad. Al menos uno de los miembros de cada uno de los Comités deberá tener conocimientos especializados de contabilidad o administración financiera, tecnología y/o riesgo operativo. Los miembros de los Comités podrán acrecentar su familiarización con estos temas mediante la participación de representantes de áreas operativas en las agendas de los Comités, participando en programas educativos o a través de presentaciones por parte de consultores externos.

#### 4. REUNIONES

Los Comités de Auditoría se reunirán por lo menos cada dos meses como mínimo o con mayor frecuencia, si a su juicio las circunstancias lo ameritan. Las reuniones de los Comités serán convocadas por sus Presidentes o a solicitud de cualquiera de sus miembros y deberán incluir al VPE y Gerente General de Banco General, S. A., el VPA de Auditoría Interna y demás invitados que los Comités consideren convenientes. Los Comités incluirán en la Agenda de una de sus reuniones una conversación en privado con los auditores externos y otra con el VPE y Gerente General de Banco General, S. A. Los Comités podrán también reunirse mediante llamadas de conferencia o video conferencias. La presencia de por lo menos dos (2) miembros de los Comités será necesaria para constituir quórum de la reunión. Las resoluciones de los Comités deberán ser adoptadas mediante el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes y deberán constar en las actas correspondientes.

A propósito de la interacción con los auditores externos en la gestión del ciclo anual del proceso de auditoría del Grupo Financiero BG, S.A. y de Banco General, S. A. y Subsidiarias, los Comités de Auditoría programará las siguientes reuniones:

- Entre mayo y julio – Revisión y aprobación del plan general de auditoría previo al inicio del trabajo de campo por parte de los auditores externos.
- Entre diciembre y febrero – Reunión con la Administración para revisión del proceso interno del cierre fiscal de Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. y Subsidiarias.
- Entre diciembre y marzo – Reunión con los Auditores Externos para revisión de los resultados del trabajo de campo del cierre fiscal del Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. y Subsidiarias. La agenda de esta reunión incluirá la revisión de todas las excepciones y diferencias materiales suscitadas entre los auditores externos y la administración del Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. y Subsidiarias.
- Entre enero y marzo – Aprobación del Estado Financiero del Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. y sus Subsidiarias.

- Entre abril y mayo – Cierre formal del proceso de Auditoría Externa tanto del Grupo Financiero BG, S.A. como del Banco General, S. A. y Subsidiarias.

## **5. RESPONSABILIDADES/ FUNCIONES:**

Responsabilidades establecidas en los Acuerdos y Reglamentaciones emitidos por los entes reguladores.

- Superintendencia de Bancos - Acuerdo 005-2011: Disposiciones sobre Gobierno Corporativo.
- Superintendencia de Bancos – Acuerdo 007-2014: Supervisión Consolidada de Grupos Bancarios.
- Superintendencia del Mercado de Valores - Acuerdo 06-2015: Disposiciones sobre Gobierno Corporativo.
  - Revisar, aprobar y reportar semestralmente a las respectivas Juntas Directivas el correcto funcionamiento del sistema de control interno y del cumplimiento de los programas de auditoría externa e interna, mediante políticas y procedimientos internos diseñados para la detección de problemas de control y administración, así como de las medidas correctivas implementadas a partir de las evaluaciones realizadas por auditoría interna o externa y por los entes reguladores.
  - Evaluar el desempeño de las auditorías internas y externas, asegurándose de que las mismas correspondan a las necesidades del Grupo Financiero BG, S.A. y del Banco General, S. A. y Subsidiarias.
  - Coordinar permanentemente con auditoría interna y los auditores externos los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del sistema de control interno.
  - Asegurar el cumplimiento de las políticas de contabilidad y efectuar la revisión de los estados financieros.
  - Solicitar explicaciones periódicas y oportunas respecto a los informes financieros y documentos complementarios previos a su divulgación.
  - Vigilar que las diferentes áreas de negocio y operaciones del Grupo Financiero BG, S.A. y de Banco General, S. A. y Subsidiarias establezcan controles internos efectivos y confiables.
  - Velar por el cumplimiento del código de Ética y conducta del Grupo Financiero BG, S.A. y del Banco General, S. A. y Subsidiarias, leyes, normas y regulaciones aplicables en el transcurso de las auditorías internas.
  - Recomendar a las respectivas Juntas Directivas la contratación y/o destitución de los auditores externos.
  - Velar porque los auditores internos y externos cuenten con la independencia necesaria para actuar con objetividad y eficacia, así como con el nivel de calidad requerido para cumplir cabalmente con su función.
  - Revisar, aprobar y reportar a las respectivas Juntas Directivas el plan de auditoría interna y externa antes del inicio del trabajo de campo.
  - Analizar y aprobar la naturaleza, alcance y el presupuesto del plan anual de auditoría interna.

- Revisar tanto los estados financieros interinos como los auditados para asegurar el cumplimiento de las políticas de contabilidad.
  - Supervisar las funciones de auditoría interna con el fin de asegurar su independencia y objetividad.
  - Recomendar las medidas correctivas que correspondan ante las deficiencias del sistema de control interno que fuesen identificadas y reportadas por cualquier entidad del grupo bancario.
  - Revisar periódicamente la situación de solvencia consolidada, así como incluir dentro de sus objetivos la verificación del cumplimiento de las políticas establecidas y los límites o requerimientos, tanto internos como regulatorios dictados por el grupo bancario y la normativa de Panamá como supervisor de origen.
- Superintendencia de Bancos - Acuerdos 004-2010 y 003-2015: Disposiciones sobre la Auditoría Externa
    - Recomendar a las respectivas Juntas Directivas para su aprobación la contratación de la firma de Auditores Externos que llevará a cabo la función de auditoría externa para cada periodo fiscal.
    - Darle seguimiento a las siguientes responsabilidades mínimas de los auditores externos:
      - Emitir una opinión independiente sobre los estados financieros y confirmar que estos presenten razonablemente y de conformidad con las NIIFS tanto la posición financiera del Banco como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo
      - Aplicar las normas de auditoría de las cuales trata el Acuerdo 4-99 (Adoptar como norma técnicas de contabilidad para los registros contables las NICs - US-GAAP).
      - Observar el Código de Ética de los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores y cumplir con las normas de ética exigidas por el Instituto Norteamericano de Contadores Públicos.
    - Comunicar a las respectivas Juntas Directivas todo hallazgo significativo que se identifique dentro del Grupo Financiero BG, S.A. y del Banco General, S. A. y de Subsidiarias.
    - Asegurarse que el plan de auditoría externa incluya:
      - La fecha de inicio de los trabajos.
      - Alcance y enfoque de la auditoría.
      - La metodología para la evaluación del sistema de control interno y la determinación del riesgo de auditoría.
      - Los procedimientos para la revisión de los riesgos de crédito, mercado y operacional, en concordancia con la normativa vigente.
      - Los procedimientos para la revisión del resto de las cuentas de los estados financieros.
      - Los procedimientos para la evaluación del sistema informático.
      - Los procedimientos para determinar el grado de cumplimiento con la Ley Bancaria y las normas que la desarrollan.

- El perfil profesional de los integrantes del equipo de auditoría, especificando su experiencia, nivel profesional y tiempo que llevan auditando al Banco o sus subsidiarias.
- Los procedimientos que aplicarán para el control de calidad, revisión y supervisión del trabajo de auditoría.
- Listado de informes a ser emitidos y su plazo de entrega.
- Anuencia de los auditores externos a estar disponibles para participar en reuniones de trabajo con los entes reguladores, las respectivas Juntas Directivas y/o los Comités de Auditoría.
- Confirmación del apego del trabajo de auditoría externa a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Solicitar a los auditores externos, dentro del término previsto para su trabajo, información sobre los siguientes aspectos:
  - Los principios contables aplicados por la Administración del Grupo Financiero BG, S.A. y el Banco General, S. A. y Subsidiarias.
  - La consistencia con la que dichos principios son aplicados.
  - La incorporación de las distintas normas emitidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá a las prácticas contables que sigue el Grupo Financiero BG, S.A. y el Banco General, S. A. y Subsidiarias.
  - El impacto financiero de cualquier discrepancia entre los principios de contabilidad a los cuales hace referencia el Acuerdo sobre normas técnicas de contabilidad y auditoría emitido por los entes reguladores más y las prácticas de contabilidad seguidas por el Grupo Financiero BG, S.A. y el Banco General, S. A. y Subsidiarias.
  - Constitución de provisiones para pérdidas de préstamos y reconocimiento de otras desvalorizaciones.
  - Consolidación de instrumentos fuera de balance y sus implicaciones.
  - Estimados del valor razonable y cualquier imprecisión al respecto.
  - Listado de hallazgos sobre presuntas actividades significativas que pongan en riesgo las operaciones del Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. y Subsidiarias.
  - Evidencia del uso indebido de información privilegiada.
  - Observancia y seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el pasado por los auditores externos del sujeto regulado.
  - Actos o situaciones irregulares identificadas durante el curso de la auditoría externa.
  - Transacciones cuestionables con empresas afiliadas, partes relacionadas o del mismo grupo bancario al cual pertenece el sujeto regulado.

#### Responsabilidades designadas por la Junta Directiva de Banco General

- Controles Internos y Sistemas Gerenciales para el Manejo de Riesgo
  - Dentro de la evaluación anual de riesgo requerida por los entes reguladores, el Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. incluirán los aspectos relacionados a los controles internos, los procesos de aprobación de créditos, el

manejo de la información contable y los controles para la gestión de riesgos asociados a posibles fraudes.

- Estados Financieros

- Revisar los Estados Financieros anuales auditados y asegurarse de que estos sean consistentes con la información conocida por los Comités, y de que estos cumplan tanto con las normas internacionales de contabilidad financiera como con los requerimientos de los entes reguladores.
- Revisar los asuntos contables y de información financiera significativos, incluyendo transacciones inusuales o complejas.
- Revisar el impacto sobre los Estados Financieros del Grupo Financiero BG, S.A. y del Banco General, S. A. y Subsidiarias de los pronunciamientos regulatorios y cambios en las NIIF así como de las estructuras fuera de balance.
- Revisar los informes financieros de fechas intermedias junto con la administración y los auditores externos antes de presentarlos a los entes reguladores y asegurarse de que su contenido sea veraz y consistente con la información proporcionada los Comités durante el período correspondiente.

- Auditoría Interna Corporativa

- Revisar anualmente, conjuntamente con el VPA de Auditoría Interna Corporativa, el Estatuto de Auditoría Interna Corporativa y los planes, actividades y estructura organizacional de la actividad.
- Asegurar que no existan restricciones o limitaciones injustificadas a la función de auditoría interna.
- Revisar y estar de acuerdo con la designación, reemplazo o remoción del VPA de Auditoría Interna Corporativa.
- Verificar anualmente la eficacia de la actividad de auditoría interna, incluyendo el cumplimiento de la Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos.
- Revisar los reportes, hallazgos y recomendaciones de Auditoría Interna Corporativa, así como las respuestas de la administración.
- Revisar la efectividad de los controles internos del Grupo Financiero BG, S.A. y del Banco General, S. A. y sus Subsidiarias sobre el control de datos, la tecnología informática y las normas de cumplimiento.

- Soporte

- Efectuar la revisión anual del Plan de Continuidad de Negocios.

- Comunicaciones y reportes del Comité

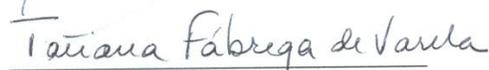
- Informar a las respectivas Juntas Directivas las actividades, asuntos, conclusiones y recomendaciones relevantes de los Comités.
- Promover una vía de comunicación abierta entre auditoría interna, los auditores externos, la Administración (Vicepresidencias de Finanzas, de Negocios, de Soporte y de Banca Internacional) y las respectivas Juntas Directivas.

- Preparar un informe anual para las respectivas Juntas Directivas y sus Juntas de Accionistas, indicando la composición de los Comités, la forma en que el mismo cumple con sus responsabilidades y cualquier otra información requerida por ley.
- Revisar los informes contables y financieros de naturaleza pública que emita la organización relacionados con las responsabilidades de los Comités.
- Otras Responsabilidades
  - Cumplir con las tareas relacionadas con este Estatuto que sean solicitadas por las respectivas Juntas Directivas.
  - Establecer y supervisar las investigaciones especiales que resulten necesarias a juicio de los Comités o del VPA de Auditoría Interna Corporativa.
  - Mantenerse informados sobre las tareas y funciones asignadas por las respectivas Juntas Directivas, las mejores prácticas relativas al manejo de comités de auditoría desarrolladas a nivel internacional y evaluar su aplicabilidad al Banco General, S. A. y sus subsidiarias.
  - Revisar y evaluar anualmente la suficiencia del Estatuto los Comités de Auditoría, solicitando la aprobación de los cambios propuestos por parte de las respectivas Juntas Directivas.
  - Confirmar anualmente el cumplimiento por parte de los Comités de sus responsabilidades cual establecidas en este Estatuto.
  - Evaluar anualmente el desempeño de los Comités y sus miembros.
  - Revisar anualmente el cumplimiento del Código de Ética y Conducta del Grupo Financiero BG, S.A. y Banco General, S. A. y sus Subsidiarias.

  
Presidente de la Junta Directiva



  
Presidente del Comité de Auditoría

  
Miembro del Comité de Auditoría

  
Miembro del Comité de Auditoría

Fecha: 28 de julio de 2016

El presente Estatuto se revisará anualmente o acorde a las *Disposiciones de los Entes Reguladores* y a las *Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna*.